



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4505

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 08-03-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-03-2021

Folio: 2021-4505

Certificado de ingresos: 2021-253611

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIO RUBEN HERNANDEZ FLORES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CO

Observaciones: CONSTRUCCIÓN NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Temporal: ☒

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-327-036

Propietario: MARIO RUBEN HERNANDEZ FLORES

Domicilio: CIRCUITO BOSQUES DEL CANAIMA M7 L36 COLONIA BOSQUES DEL VALLE V

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE AGOSTO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	142.08	152.56	0.00		18,483.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	142.08	152.56	0.00		528.11
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	142.08	152.56	0.00		1,848.39
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	142.08	152.56	0.00		528.11
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			284.16	305.12	0.00		\$ 21,388.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1969 FRANCISCO VILLA BARRIGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-03-2021 11:30:42

Usuario:

Dirección: null

302d02143bacc56dfd5b3d36be35a3a66c16605dc383b121021500830438670139eb58ed15da2943e155fc4855c9a0